

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2023 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Tras ser publicada la Resolución de adjudicación con fecha 22 de enero de 2024 en el Portal Adriano, se ha recibido renuncia del adjudicatario en Comisión de Servicios para la plaza del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Cádiz. Asimismo se ha recibido informe desfavorable de la Comunidad Autónoma de origen de la candidata propuesta para la plaza del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, así como de la candidata propuesta para la plaza del cuerpo de Auxilio Judicial en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, por lo que procede adjudicar la plaza a los siguientes candidatos por orden de escalafón.

Por ello, esta Secretaría General Provincial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar en **COMISIÓN DE SERVICIOS** al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

1 PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	15/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmE7FFJDLZMYN329ZBQS9HUU55G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 4 DE CÁDIZ

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
BARO GARCIA. GLORIA	Jdo. 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Utrera

SEGUNDO.- Elevar propuesta de nombramientos en Sustitución Vertical para las plaza que a continuación se relacionan, a la Secretaría General de Servicios Judiciales , de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9, párrafo segundo de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, y conforme a lo establecido en los artículos 73 y 74 del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia, a fin de que recabe la preceptiva autorización del Ministerio o Comunidad Autónoma de origen o resuelva el nombramiento en su caso:

PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

ORGANO JUDICIAL	MEDIO PROVISIÓN	ADJUDICATARIO	DESTINO
SECC. 2ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE CADIZ	SUSTITUCIÓN VERTICAL	ARIAS BECERRA, ROCIO	JDO. PENAL 2 DE GRANOLLERS

TERCERO.- Declarar **DESIERTA** por falta de informe favorable de la Comunidad Autónoma de origen del candidato propuesto para la siguiente plaza convocada:

PLAZA DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

SECCIÓN 2ª AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ

CUARTO.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL
Begoña Diaz Astola

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA	15/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmE7FFJDLZMYN329ZBQS9HUU55G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	